



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 314.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA LOURDES ESPÍNOLA, DIRECTORA DE RELACIONES CULTURALES Y TURISMO, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, LOS DÍAS 4 Y 5 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “II SEMINARIO INTERNACIONAL DE PATRIMONIO Y TURISMO (II SEMPAT)”.**

Asunción, 2 de abril de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPB/DRC/N° 57/2018 del 22 de marzo de 2018, por medio del cual la Encargada de Despacho de la Dirección General de Política Bilateral solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Lourdes Espínola, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, quien se trasladará a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 4 y 5 de abril del año en curso, con el fin de participar del “II Seminario Internacional de Patrimonio y Turismo (II SEMPAT)”.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el Art. 8... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

N° \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Ministra **Lourdes Espínola**, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, quien se trasladará a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 4 y 5 de abril del año en curso, con el fin de participar del “II Seminario Internacional de Patrimonio y Turismo (II SEMPAT)”.
- Art. 2° En carácter de excepción no se aplicará lo establecido en el Art. 8° de la Resolución N° 574/16 “por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 314.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA LOURDES ESPÍNOLA, DIRECTORA DE RELACIONES CULTURALES Y TURISMO, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, LOS DÍAS 4 Y 5 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL "II SEMINARIO INTERNACIONAL DE PATRIMONIO Y TURISMO (II SEMPAT)".

-2-

- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_